

Providencia, 22 de enero de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504241

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, 56 y 207 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación **Formulario 2667, Folio N° 1504241** presentado por [REDACTED] **RUT N° [REDACTED]** representante legal de la sociedad **NEXTPower III UK HOLDCO LTDA., RUT N° 59.296.600-K, con fecha 29-12-2020**, el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el Formulario 21, Folio N° **2210240**.

2° - Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3° - Que, en atención a que el giro Formulario 21, **Folio N° 2210240** se encuentra solucionado con fecha 30 de diciembre 2020.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación según considerando N°3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Laura Caniumil Paillamil

Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2021.01.22 15:31:26 -03'00'

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. N°1504241 de 22-01-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe